



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas cuarenta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cinco de febrero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **veinticuatro (024-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“1-Saber si el inmueble que está ubicado en colonia Las Terrazas, Pasaje San Cristóbal uno, número 11, cantón San Bartolo, Municipio de Ilopango, está registrado a favor del MOP.
2-De ser afirmativa la respuesta, quisiera pedir de favor que si puede ser donado a favor de mi persona: [REDACTED]
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** y a la **Gerencia Administrativa del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por **la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP** respondió a través de un memorando bajo ref. MOPTVDU-VMOP-DPOP-SGAIRI-140/2019, de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En esta oportunidad me refiero a la solicitud N° 24-2019, de fecha 05 de febrero del presente año y marginada a la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), en la que un ciudadano (a) solicita saber si el inmueble que está ubicado en Colonia Las Terrazas, Pasaje San Cristóbal Uno, N° 1, Cantón San Bartola, Municipio de Ilopango, está registrado a favor del MOP y pide que de ser afirmativa la respuesta, sea posible la donación de referido inmueble a favor de su persona. Al respecto, y de acuerdo a la solicitud, en efecto se trata de un inmueble que es un lote (N° 13), que está inmerso en el pasaje San Cristóbal de la Colonia las Terrazas de San Bartola, Ilopango. Sobre lo solicitado por el ciudadano se manifiesta que como SGAIRI y DPOP, no tenemos competencia según la dirección antes mencionada.
- Se agrega un esquema del lugar de interés, donde claramente reflejan que son inmuebles posiblemente propiedad privada, por lo que se recomienda que en la respuesta que se le proporcione al ciudadano se le oriente para que se apersona al Centro Nacional de



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Registros (CNR) para la obtención de la definición de quien es el propietario catastral y registral del inmueble que pretende que el MOP le done”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 024-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita: 1. Saber si el inmueble que está ubicado en Colonia Las Terrazas, Pasaje San Cristóbal Uno, número 11, cantón San Bartolo, municipio de Ilopango, está registrado a favor del MOP y 2 de ser afirmativa la respuesta, quisiera pedir de favor que si puede ser donado a favor de mi persona: José Eduardo Marín Fuentes. Por lo anterior, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que esta Dirección no cuenta con registros de inmuebles propiedad del MOP, por lo que se debe consultar a la Gerencia Administrativa, quien tiene la lista o conocimiento de los inmuebles que son propiedad del MOP, o en su defecto, es posible que la SGAIRI tenga conocimiento de un inmueble si fue adquirido por el MOP como parte de un proyecto; además indicarle a interesado que el Centro Nacional de Registro (CNR) es quien lleva el registro de los inmuebles para saber quién es el propietario (privado o del Estado).

También se informa que aun cuando sea propiedad del Estado o a favor del MOP, no es posible que sea donado por el MOP, esto de acuerdo a la ley solo se puede a través de un decreto de la Asamblea Legislativa o como una permuta cuando hay un proyecto. Pudiendo dar más de estos detalles y de la ley la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI)”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- IX. Se amplió entonces la consulta a la **Gerencia Administrativa Institucional**, que contestó por medio un memorando bajo ref. MOPTVDU-AS-OIR-004/02/2019 de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, entre otras cosas, lo siguiente:

“En atención a correo electrónico de fecha 11 de febrero del presente año, enviado por la Oficina de Información y Respuesta OIR, solicitando apoyo de la Gerencia Administrativa Institucional para determinar si el inmueble descrito en la solicitud 024-2019, pertenece al MOP, en la que el ciudadano pide lo siguiente:

1. Saber si el inmueble que está ubicado en Colonia Las Terrazas, pasaje San Cristóbal uno, número 11, Cantón San Bartolo, Municipio de Ilopango, está registrado a favor del MOP.
2. De ser afirmativa la respuesta, quisiera pedir de favor que si puede ser donado a favor de mi persona: José Eduardo Marín Fuentes.

Sobre lo anterior, se anexa memorando REF. MOPTVDU-GA-AAF-195-02-2019, de fecha 18 de febrero del corriente año, suscrito por el Licenciado Santos Genaro Rodríguez, Coordinador del Área de Activo Fijo, informando lo siguiente: ‘En el Área de Activo Fijo no existe registro que haga constar que el inmueble descrito en el numeral 1, sea propiedad del Ministerio de Obras Públicas’.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace saber al ciudadano que, con base en lo solicitado, en lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se advierte que en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al peticionario en referencia, para que requiera la información sobre el inmueble objeto de su solicitud, en la Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000, ext. 5474. La ubicación es 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [REDACTED] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios y por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.
- c) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP al interesado, para que requiera la información referente al inmueble objeto de su solicitud, en la Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000, ext. 5474. La ubicación es 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 5